

ANEXO VI. RECLAMACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES DE INTERINOS PARA EL CURSO 2020/21 DEL RESTO DE CUERPOS

RECTIFICACIÓN DE OFICIO	V-0590.004	En cumplimiento de sentencia, se procede a incluir a la aspirante que ocupaba el puesto nº 138 en la lista V-0590.004 para el curso 2019/20, que pasaría a ocupar el puesto nº 126 en la lista V-0590.004 para el curso 2020/21.
RECTIFICACIÓN DE OFICIO	V-0590.004	Se procede a la exclusión a la aspirante que ocupaba el puesto nº 77 en la resolución provisional de 15 de junio de 2020 por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes a interinidades de puestos docentes en Centros Públicos de Cantabria, en la lista V-0590.004 tras comprobar que la misma debió de ser excluida por renuncia a vacante adjudicada en el IES Nueve Valles, de Puente San Miguel el pasado 27/09/2019.
Brigido Presno, Irene	V-0590.061	DESESTIMAR. - La vacante adjudicada en el proceso semanal de 15 de abril de 2020, tiene carácter voluntaria, ya que se requería como requisito indispensable, disponer de los medios necesarios para realizar el teletrabajo con el alumnado.
Cotarelo Prieto, Alba	U-0591.220	DESESTIMAR. - El último nombrado en VO en dicha lista ha sido al aspirante que ocupaba el puesto nº 100 en la lista U-0591.220 para el curso 2019/20. Durante el curso 2019/20 Vd. no ha desempeñado ningún puesto durante el curso escolar en ningún tipo de lista, ni acreditado alguna de las causas de renuncia especificadas en el art. 24 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, motivo por el cual ha perdido su posición en la lista y ha pasado por su orden a ocupar los últimos lugares de la misma.
Díaz Suárez, Laura	U-0590.016	DESESTIMAR. - Tal como establecía la propia Resolución por la que se abría plazo para presentar ofrecimientos, por dicho procedimiento, tan solo aquella persona a la que se le haya formalizado nombramiento para cubrir una necesidad, se incorporará a la lista de aspirantes a nombramientos interinos de la misma.
Fernández Álvarez, Laura	V-0590.004	DESESTIMAR. - Tal como establece la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, en listas dobles, el resultar adjudicada de una vacante durante el curso escolar, desde la lista de sustituciones, no implica que pase a integrar en el curso siguiente la lista de vacantes.

Galiano Cruz, Juan Miguel	VARIAS LISTAS	DESESTIMAR. - Tal como establecía la propia Resolución por la que se abría plazo para presentar los correspondientes ofrecimientos, por dicho procedimiento, tan solo aquella persona a la que se le haya formalizado nombramiento para cubrir una necesidad, se incorporará a la lista de aspirantes a nombramientos interinos de la misma.
García Fernández, David	U-0591.211	DESESTIMAR. - El último nombrado en VO en dicha lista ha sido al aspirante que ocupaba el puesto nº 52 en la lista U0591.211 para el curso 2019/20. Durante el curso 2019/20 Vd. no ha desempeñado ningún puesto durante el curso escolar en ningún tipo de lista, ni acreditado alguna de las causas de renuncia especificadas en el art. 24 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, motivo por el cual ha perdido su posición en la lista y ha pasado por su orden a ocupar los últimos lugares de la misma.
García Menezo, José Ramón	U-0590.118	ESTIMAR. - Se estima con la documentación aportada, justificación suficiente para acreditar motivo justificado a su no incorporación a la sustitución adjudicada. No cabe la posibilidad de reserva de dicha plaza, por cuánto que dicha posibilidad tan sólo está contemplada para los casos de “vacante adjudicada”. El puesto que le corresponde en la resolución definitiva en la lista U-0590.118 es el nº 40 para el curso 2020/21
Gutiérrez Carrera, Susana	U-0590.008	DESESTIMAR. - El último nombrado en VO en dicha lista ha sido al aspirante que ocupaba el puesto nº 109 en la lista U-0590.008 para el curso 2019/20. Durante el curso 2019/20 Vd. no ha desempeñado ningún puesto durante el curso escolar en ningún tipo de lista, ni acreditado alguna de las causas de renuncia especificadas en el art. 24 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, motivo por el cual ha perdido su posición en la lista y ha pasado por su orden a ocupar los últimos lugares de la misma.
Gutiérrez Guerrero, Javier Natalio	U-0591.225	DESESTIMAR. - El último nombrado en VO en dicha lista ha sido al aspirante que ocupaba el puesto nº 103 en la lista U-0591.225 para el curso 2019/20. Durante el curso 2019/20 Vd. no ha desempeñado ningún puesto durante el curso escolar en ningún tipo de lista, ni acreditado alguna de las causas de renuncia especificadas en el art. 24 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, motivo por el cual ha perdido su posición en la lista y ha pasado por su orden a ocupar los últimos lugares de la misma.
Martínez Ruiz, Azucena	V-0590.018	DESESTIMAR. - El último nombrado en VO en dicha lista ha sido al aspirante que ocupaba el puesto nº 105 en la lista V0590.018 para el curso 2019/20. Durante el curso 2019/20 Vd. no ha desempeñado ningún puesto durante el curso escolar en ningún tipo de lista, ni acreditado alguna de las causas de renuncia especificadas en el art. 24 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, motivo por el cual ha perdido su posición en la lista y ha pasado por su orden a ocupar los últimos lugares de la misma.

Mieres Fernández, María Rosario	V-0590.004	ESTIMAR. - Con la documentación ahora aportada, se considera como causa justificada al amparo de lo dispuesto en el art. 24.e) de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio. En consecuencia, ocupará el puesto nº 61 en la lista V-0590.004 para el curso 2020/21.
Naranjo Nielfa, Sara	U-0590.111	DESESTIMAR. - En el proceso semanal de 11 de septiembre de 2019, fueron ofrecidas diversas sustituciones por la especialidad 0590.112 a los integrantes de dicha lista y, supletoriamente, a los integrantes de la lista 0590.111, bajo la observación <i>“De resultar adjudicatario aspirante de la especialidad 0590.111, éste deberá acreditar estar en posesión de titulación requerida”</i> . Esto permitió a los integrantes de su lista, poder ofrecerse para cubrir las necesidades habidas en ese momento, de forma supletoria a los integrantes de la lista 0590.112” ; pero en ningún caso, eso puede suponer que los adjudicatarios de las mismas, sean integrados en dicha lista.
Noriega Pérez, Carlos	U-0591.228	<p>DESESTIMAR. - El art. 8 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, por Vd. Argumentado, establece: “Cuando se produzca el cese de un funcionario por alguna causa de las que dan lugar a una vacante sobrevenida y en el momento del cese estuviera sustituido en el puesto, al sustituto se le modificará su nombramiento de interino por sustitución a nombramiento para vacante sobrevenida, con la duración prevista para este tipo de nombramientos y sin que este hecho suponga la integración automática en la lista de vacantes, ni el cambio de orden en la lista de sustituciones”. Esto a Vd. no le afecta, por ser una lista única en la que forma parte. Continúa diciendo: “Cuando <u>surja la necesidad de modificar la duración de la jornada</u> de un puesto cubierto en régimen de interinidad se propondrá la modificación al funcionario interino nombrado. Las modificaciones serán de aceptación voluntaria”. En el caso que Vd. manifiesta, no se modificó la duración de la jornada, sino el tipo de nombramiento, que pasó de ser uno de sustitución a uno de vacante.</p> <p>Por su parte, el art. 23 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, establece que la reordenación se hará teniendo en cuenta el último nombrado en cada lista para un puesto vacante de carácter obligatorio. En esta lista, tal como viene definido en el anexo II de la resolución provisional de aspirantes a interinidad para el curso 2020/21, se ve afectada por apoyo nombrado en VO del 1 al 3 de abril de 2020; no como Vd. manifiesta en su reclamación “el último adjudicado”</p>

Oti García, María del Pilar	U-0591.223	DESESTIMAR. - En el proceso semanal de 15 de enero de 2020, fueron ofrecidas diversas sustituciones por la especialidad 0591.223 a los integrantes de dicha lista y, supletoriamente, a los integrantes de la lista S-0595.512, bajo la observación "De resultar adjudicado por la lista 0595.512, deberá acreditar titulación para la especialidad 0591.223". Vd. inicialmente no resultó adjudicada, si bien tal como aparece reflejado en la Resolución de 24 de enero de 2020 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 22 de enero de 2020, RESULTADO DE LA READJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO SEMANAL DE 15 DE ENERO DE 2020 resultó readjudicada una sustitución de ½ jornada en el IES La Albericia de Santander, del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la especialidad de Producción en Artes Gráficas (0591.223), al nº 22 de la lista de sustituciones del cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595), especialidad de Diseño Gráfico (512) Esto permitió a los integrantes de su lista, poder ofrecerse para cubrir las necesidades habidas en ese momento, de forma supletoria a los integrantes de la lista 0591.223; pero en ningún caso, eso puede suponer que los adjudicatarios de las mismas, sean integrados en dicha lista.
Pérez Torralbo, Ana Mercedes	VARIAS LISTAS	ESTIMAR. - Se considera como justificada causa de las recogidas en el art. 24 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, situando a la aspirante en el puesto que la corresponde en todas y cada una de las listas de las que forma parte.
Puebla González, Jorge	V-0590.115	DESESTIMAR. - El aspirante ocupa el puesto nº 9 en la lista S-0590.115 y, a pesar de haber desempeñado una vacante durante el curso 2019/20, eso no supone que se integre para el curso 2020/21 en la lista V-0590.115.
Río Herrera, María Covadonga	VARIAS LISTAS	ESTIMAR. - Se procede a llevar a cabo las modificaciones en lo relativo a sus datos personales solicitados en la presente reclamación.
Rodríguez Caballero, Adrián	VARIAS LISTAS	A pesar de que en la resolución provisional de 15 de junio de 2020 por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes a interinidades de puestos docentes en Centros Públicos de Cantabria, para el curso 2020-2021 no aparecía aún su acreditación lingüística, le informo que con posterioridad a dicha fecha, la misma se ha producido y así ya se encuentra reflejado actualmente en las listas de aspirantes a interinidad en las que Vd. figura.
Sánchez Cabañeros, Pelayo	VARIAS LISTAS	DESESTIMAR. - La elaboración de listas de aspirantes a interinidad a los diferentes cuerpos docentes en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo se realiza conforme dispone el capítulo III de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio.

Sebastián Benito, Alberto	S-0590.007	DESESTIMAR. - Tal como establecía la propia Resolución por la que se abría plazo para presentar los correspondientes ofrecimientos, por dicho procedimiento, tan solo aquella persona a la que se le haya formalizado nombramiento para cubrir una necesidad, se incorporará a la lista de sustituciones de la misma, a continuación del último existente. Así, ingresaron quienes ocuparon el nº 414 y 415 en la lista de sustituciones de la especialidad durante el curso 2019/20. Respecto al aspirante que ocupaba el puesto nº 149 en la lista V-0590.007, dicho aspirante no ha ingresado por listado de ofrecimientos en la lista de sustituciones, sino que ya formaba parte de la lista de vacantes y de haber obtenido nombramiento a través del ofrecimiento presentado, hubiera sido incluido en la lista de sustituciones.
Tobar López, Carlos	S-0590.017	DESESTIMAR. - El pasado 9 de marzo de 2020, formuló Vd. reclamación sobre los mismos extremos ahora alegados en la presente reclamación contra las listas provisionales de interinos para el curso 2020/21. Dicha reclamación de marzo ya ha sido contestada de forma desestimatoria y, en idéntico sentido, hemos de responder ahora.
Vallejo Fernández, Ana	U-0591.225	DESESTIMAR. - Durante el curso 2019/20 Vd. no ha desempeñado ningún puesto durante el curso escolar en ningún tipo de lista, ni acreditado alguna de las causas de renuncia especificadas en el art. 24 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, motivo por el cual ha perdido su posición en la lista y ha pasado por su orden a ocupar los últimos lugares de la misma.
Villar García, M ^a Antonia	VARIAS LISTAS	ESTIMAR. - Con la documentación ahora aportada, se considera como causa justificada al amparo de lo dispuesto en el art. 24.e) de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio y la misma es considerada para su ubicación en todas y cada uno de las listas de las que forma parte.